PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 293.-

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión : 29/06/2023	
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	424.085	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		
Proveedor:	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	RUC:	80096504-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	*Cartulina tamaño oficio colores vivos (O.G.334)*	Unidad	Paquete	10	San Miguel	Brasil	8.500	85.000
2	2	*Cartulinas, 70x50cm, blanco (O.G.334)*	Unidad	Unidad	30	San Miguel	Brasil	3.800	114.000
3	3	*Cartulinas, 70x50cm, negro (O.G.334)*	Unidad	Unidad	20	San Miguel	Brasil	3.800	76.000
4	4	*Cartulinas, 70x50cm, rojo (O.G.334)*	Unidad	Unidad	20	San Miguel	Brasil	3.800	76.000
5	5	*Cartulinas, 70x50cm, azul. (O.G.334)*	Unidad	Unidad	20	San Miguel	Brasil	3.800	76.000
6	6	*Cartulinas, 70x50cm, naranja. (O.G.334)*	Unidad	Unidad	20	San Miguel	Brasil	3.800	76.000
7	7	*Cartulinas, 70x50cm, verde claro. (O.G.334)*	Unidad	Unidad	20	San Miguel	Brasil	3.800	76.000
8	8	*Cartulinas, 70x50cm, verde oscuro (O.G.334)*	Unidad	Unidad	20	San Miguel	Brasil	3.800	76.000
9	9	*Cartulinas, 70x50cm, celeste.(O.G.334)*	Unidad	Unidad	20	San Miguel	Brasil	3.800	76.000
10	10	*Cartulinas, 70x50cm, marrón(O.G.334)*	Unidad	Unidad	20	San Miguel	Brasil	3.800	76.000
						TOTAL			Gs. 807.000.-

SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS SIETE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los *3 (tres) días hábiles* siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio de la Honorable Cámara de Senadores, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí, planta baja, oficina de la Dirección de Suministros de la Honorable Cámara de Senadores.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

L .dministración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Suministros**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	01	334	10	1	99	Gs. 807.000.-
							Total:		Gs. 807.000.-

Paraguay Insumos.Com S.A. RUC 80096504-3 Cel. 0981 441-762 FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	30/06/2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner